

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Rionegro Antioquia, veintinueve de julio de dos mil veinte.

Rdo. Nro. 2019-240

Téngase en cuenta la nueva dirección aportada por la señora apoderada de la parte demandante, para efectos de la medida cautelar.

NOTIFIQUESE

LUIS GUILLERMO ARENAS CONTO
JUEZ

Firmado Por:

LUIS GUILLERMO ARENAS CONTO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PCUO DE FAMILIA DEL CTO DE RÍO NEGRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

167e894723b6b42d39ce2e25d5051b06bd9e55c592e6f5d6fc32b8c0d154bdb5

Documento generado en 29/07/2020 08:44:01 a.m.